

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2022 00496 00.
Demandante: NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS NET S.A.S.
Demandado: MEDICAL NOVA S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

REQUERIR al representante legal de Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento, para que informe de manera inmediata, el trámite dado al oficio 1767 del 3 de agosto de 2022², por medio del cual se le comunicó el embargo del crédito de Medical Nova S.A.S., y se le ordenó poner a disposición de este proceso los dineros retenidos.

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado dará lugar a las sanciones establecidas en el numeral 3º art 44 y el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P. Ofíciense.

Anéxese a la misiva copia de los pdf 05 y 07 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)**

¹ Dto pdf 18 exp dig.

² Dto pdf 05 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eec5ea21da392c1193f77ef54daa40258f7cb2be9342f1828377dcd6b4b8ee35**

Documento generado en 24/04/2023 02:58:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>